



XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

San Salvador, El Salvador, 17 y 18 de junio de 2011

En la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 17 y 18 de junio del año 2011, se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

Acto Inaugural:

Siendo las nueve horas 09:35 horas del día viernes 17 de junio, se inicia con las palabras de la Sra. Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones y posteriormente el Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, da las palabras de inauguración de este evento con la presencia de los miembros de las Comisiones del Parlatino, se procede a la apertura de la sesión de la Comisión convocada por nuestro Parlamento.

Participantes en la Comisión:

Sra. Diputada Ana Elisa Osorio (Venezuela)
Sra. Diputada Mireya Zamora Alvarado (Costa Rica)
Sr. Senador Donald Rasmijn, (Aruba)
Sr. Diputado Freddy Huayta Veliz (Bolivia)
Sr. Diputado Rosauro Martínez (Chile)
Sr. Senador José Luis Máximo García Ralvidea (México)
Sr. Senador J. Jesús Dueñas Llerenas (México)
Sr. Diputado Melvin V. E. Cynjte (Curacao)
Sr. Senador Rudney Garmes (Curacao)
Sr. Diputado Francisco Moreno Merino (México)
Sr. Diputado María Araceli Vásquez Camacho (México)
Sr. Diputado Jules C. James (San Martín)
Sr. Diputado Juan Carlos Sousa (Uruguay)
Sr. Diputado Julio Magno (Uruguay)
Sr. Diputado Juan José Rosario Rosario (República Dominicana)
Sr. Diputado José Antonio Díaz Reyes (República Dominicana)
Sr. Diputado Salomón García Ureña (República Dominicana)
Sra. Diputada Guillermina Cruz Ramírez (Ecuador)

Sr. Senador Herminio Chena (Paraguay)

Se contó con la participación de los legisladores de la República de El Salvador quienes participaron activamente en la reunión siendo los siguientes:

Sr. Diputado Rubén Orellana (El Salvador)
Sr. Diputado Manuel Vicente Menjivar (El Salvador)
Sra. Diputada Lourdes Palacios (El Salvador)
Sr. Diputado Yohalmo Edmundo Cabrera (El Salvador)
Sr. Diputado Gilberto Rivera Mejía (El Salvador)
Sra. Diputada Nery Arely Díaz (El Salvador)
Sr. Diputado Rodrigo Samayoa (El Salvador)
Sr. Diputado Raúl Omar Cuellar (El Salvador)

Asesores

Lic. Norma Calero – Asesora Secretaria de Comisiones



Sr Juan Arraga – Secretario del Grupo Parlamentario Uruguayo

Relatoría: la Diputada Mireya Zamora (Costa Rica). Miembro de la Directiva de la Comisión

En resumen en esta reunión participaron 23 Parlamentarios pertenecientes a 12 países.

La señora Diputada Ana Elisa Osorio Granado (Venezuela), asumió la Presidencia Ad-Hoc dado por la ausencia del Presidente titular. Igualmente se decidió que llevara la relatoría la Diputada Mireya Zamora secretaria de la Comisión (Costa Rica).

La Diputada Ana Elisa Osorio inició la reunión haciendo el siguiente planteamiento:

El objetivo es que de esta reunión se tengan frutos que ayuden a los países Latinoamericanos, ya que todos tenemos una crisis ambiental, ya que hay situaciones que ponen en riesgo la vida de nuestro planeta.

La idea es que esta Comisión puede llegar a una declaración que contribuya al cambio de conciencia en toda la población de nuestros países.

Hace 10-12 años no se hablaba de Cambio Climático ni de crisis ambiental, la cual hoy en día todos los países del Planeta la viven, por lo que es necesario implementar correctivos que nos hagan tomar conciencia con el maltrato que le hacemos a nuestra madre tierra ya que poco a poco hemos ido haciendo que la tierra ya no se regenera y que haya stress hídrico.

Se procedió a la presentación de cada uno de los participantes en la sesión y se decidió la agenda de trabajo:

- I. Proyecto de Ley Marco sobre Glaciares.
- II. Proyecto de Ley Marco Cambio Climático.
- III. Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.
- IV. Informe Conferencia de las partes de la ONU sobre Cambio Climático, Cancún México.
- V. Establecimiento de una Corte Latinoamericana y del Caribe para el medio Ambiente.

TEMA I – PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE GLACIARES

Se procedió a la lectura del Proyecto de Ley sobre Glaciares, trabajado por la Sub-Comisión delegada para el estudio de este tema, integrado por: Dip Cristina Girardi de Chile, Sen Graciela Di Perna de Argentina, Dip Freddy Huayta de Bolivia; Dip Ernesto De Lucas de México; Representante del PNUMA.

Se discutió el borrador presentado por la Sub-Comisión creada para este tema donde la participación de los Legisladores conlleva a fortalecer el documento haciendo observaciones y propuestas que se fueron incorporando en el texto de la Ley.

De manera general, La pérdida de glaciares en América Latina es una evidencia particularmente dramática del cambio climático: la cordillera andina y la Patagonia en Argentina muestran evidencias del retiro glacial y una reducción en las zonas cubiertas por nieve. El retroceso glacial y la disminución de la disponibilidad de agua es una de las mayores preocupaciones para los países andinos que concentran el 95% de los glaciares tropicales del mundo, los cuales cubren hoy una superficie estimada en 2,500 km². El 71% de los mismos están ubicados en Perú, el 22% en Bolivia, el 4% en Ecuador y el 3% en Colombia. Los países andinos producen el 10% del agua del planeta, que proviene principalmente de ecosistemas alto-andinos y glaciares.



La pérdida de glaciares en Los Andes y la interferencia del agua salada debido al aumento del nivel del mar afectarán la disponibilidad de agua potable y también podrían afectar la producción agrícola y el turismo; por lo que es necesario contar con un instrumento marco que proteja y permita la conservación de los glaciares.

Conclusiones:

Culminada la discusión la Comisión aprueba por unanimidad el proyecto de Ley Marco sobre Glaciares que se adjunta a la presente. Anexo N° 1.

Se resuelve además habilitar un proceso de consulta sobre el artículo 8, que trata de las “Actividades restringidas”, que se encuentra incorporado en el Proyecto de Ley Marco sobre Glaciares. Anexo N° 1.

Los integrantes de la Comisión emitirán sus opiniones sobre el artículo 8 hasta una semana previa a la próxima reunión de la Comisión, momento en el cual se decidirá su aprobación para ser incluido como parte en el texto final de la Ley Marco sobre Glaciares.

TEMA II – PROYECTO DE LEY MARCO CAMBIO CLIMATICO

Presentación del Informe del Grupo de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley Marco sobre Cambio Climático Integrado por: Dip. Juan Carlos Souza (Uruguay), Dip. Julio Bango (Uruguay), Asambleísta Guillermina Cruz (Ecuador) Senador Jesús Dueñas Llerena (México), Dip. Víctor Manuel Báez (México); Dip. Ernesto de Lucas (México); Representante del PNUMA

Los Miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de este Parlamento Latinoamericano recibieron de parte del Diputado Juan Carlos Souza, el informe sobre la Ley Cambio Climático en el cual presentaron la exposición de motivos y la propuesta de contenido de la Ley Marco sobre esta temática.

El Cambio Climático es una de las mayores amenazas ambientales, sociales y económicas a las que se enfrenta nuestro planeta.

Está produciendo cambios profundos en los sistemas de vida que tendrán impactos trascendentales en las próximas décadas.

Como integrantes del Parlamento Latinoamericano y el Caribe, es nuestra responsabilidad insoslayable contribuir a evitar y reducir posibles daños y minimizar las amenazas para la salud humana, el desarrollo socio- económico, la lucha contra la pobreza, la infraestructura y los ecosistemas en Latinoamérica.

Reconocemos como evidente que la acción oportuna salvará vidas humanas, preservará medios de vida y reducirá los costes totales "del Cambio Climático.

Cada región, cada zona y cada comunidad, por cuanto les afecta de forma distinta, hacen necesaria una planificación coordinada entre los ámbitos locales, regionales y nacionales, con la consigna de actuar en lo local para impactar en lo global.

Conclusiones:

En base al esfuerzo hecho de análisis y discusión sobre esta temática creemos que es pertinente y necesaria la aprobación de una Ley Marco de Cambio Climático en consonancia con la Convención Marco de las Naciones Unidas. Por lo que en esta sesión aprobamos la Ley Marco de Cambio Climático quedando únicamente pendiente la aprobación del Artículo 2 referente a las definiciones, las cuales se



tomaran de la Convención de las Naciones Unidas de Cambio Climático, y serán discutidas en la próxima reunión.

Documento que se anexa y forma parte de la presente acta. Anexo N° 2.

Los integrantes de la Comisión emitirán sus opiniones sobre el artículo 2 hasta una semana previa a la próxima reunión de la Comisión, momento en el cual se decidirá su aprobación para ser incluido como parte en el texto final de la Ley Cambio Climático.

TEMA III - PROYECTO DE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

En el desarrollo de este punto se le dio lectura al proyecto de declaración que fue presentado por el Diputado Sr. Freddy Huayta Veliz, Estado Plurinacional de Bolivia, el cual incluye un preámbulo y 4 Artículos que consideran lo que significa la madre tierra, los derechos inherentes de la madre Tierra, la obligaciones de los seres humanos hacia la madre tierra y definiciones que contemplan dicho proyecto de declaración.

Conclusiones:

Después de haberse escuchado opiniones de los Diputados y Diputadas miembros de la Comisión, a favor de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, esta Comisión acordó aprobarla por unanimidad para que la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano la eleve a la Organización de las Naciones Unidas. Este documento se adjunta a la presenta como anexo 3.

Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra

Preámbulo

Nosotros, los pueblos de la Tierra:

Considerando que todos somos parte de la Madre Tierra, una comunidad indivisible vital de seres interdependientes e interrelacionados con un destino común;

Reconociendo con gratitud~ que la Madre Tierra es fuente de vida, alimento, enseñanza, y provee todo lo que necesitamos para vivir bien;

Reconociendo que el sistema capitalista y todas las formas de depredación, explotación, abuso y contaminación" han causado gran destrucción, degradación y alteración a la Madre Tierra, colocando en riesgo la vida como hoy la conocemos, producto de fenómenos como el cambio climático;

Convencidos de que en una comunidad de vida interdependiente no es posible reconocer derechos solamente a los seres humanos, sin provocar un desequilibrio en la Madre Tierra;

Afirmando que para garantizar los derechos humanos es necesario reconocer y defender los derechos de la Madre Tierra y de todos los seres que la componen, y que existen culturas, prácticas y leyes que lo hacen;

Conscientes de la urgencia de tomar acciones colectivas decisivas para transformar las estructuras y sistemas que causan el cambio climático y otras amenazas a la Madre Tierra;



Proclamamos esta Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra, y hacemos un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para adoptarla, como propósito común para todos los pueblos y naciones del mundo, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, se responsabilicen por promover mediante la enseñanza, la educación, y la concientización, el respeto a estos derechos reconocidos en esta Declaración, y asegurar a través de medidas y mecanismos prontos y progresivos de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, entre todos los pueblos y los Estados del Mundo.

Artículo 1: La Madre Tierra

1. La Madre Tierra es un ser vivo.
2. La Madre Tierra es una comunidad única, indivisible y auto-regulada, de seres interrelacionados que sostiene, contiene y reproduce a todos los seres que la componen.
3. Cada ser se define por sus relaciones como parte integrante de la Madre Tierra.
4. Los derechos inherentes de la Madre Tierra son inalienables en tanto derivan de la misma fuente de existencia.
5. La Madre Tierra y todos los seres que la componen son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, como puede ser entre seres orgánicos e inorgánicos, especies, origen, uso para los seres humanos, o cualquier otro estatus.
6. Así como los seres humanos tienen derechos humanos, todos los demás seres de la Madre Tierra también tienen derechos que son específicos a su condición y apropiados para su rol y función dentro de las comunidades en los cuales existen.
7. Los derechos de cada ser están limitados por los derechos de otros seres, y cualquier conflicto entre sus derechos debe resolverse de manera que mantenga la integridad, equilibrio y salud de la Madre Tierra.

Artículo 2: Derechos Inherentes de la Madre Tierra

1. La Madre Tierra y todos los seres que la componen tienen los siguientes derechos inherentes:
 - a. Derecho a la vida y a existir;
 - b. Derecho a ser respetada;
 - c. Derecho a la regeneración de su biocapacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas;
 - d. Derecho a mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, auto-regulados e interrelacionados;
 - e. Derecho al agua como fuente de vida;
 - f. Derecho al aire limpio;
 - g. Derecho a la salud integral;
 - h. Derecho a estar libre de contaminación, polución y desechos tóxicos o radioactivos;
 - i. Derecho a no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad o funcionamiento vital y saludable;



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

- j. Derecho a una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en esta Declaración causados por las actividades humanas.
2. Cada ser tiene el derecho a un lugar y a desempeñar su papel en la Madre Tierra para su funcionamiento armónico.
3. Todos los seres tienen el derecho al bienestar y a vivir libres de tortura o trato cruel por los seres humanos.

Artículo 3: Obligaciones de los seres humanos con la Madre Tierra

Todos los seres humanos son responsables de respetar y vivir en armonía con la Madre Tierra;

1. Los seres humanos, todos los Estados, y todas las instituciones públicas y privadas deben:
 - a. actuar acorde a los derechos y obligaciones reconocidos en esta declaración;
 - b. reconocer y promover la aplicación e implementación plena de los
 - c. derechos y obligaciones establecidos en esta Declaración;
 - d. promover y participar en el aprendizaje, análisis, interpretación y comunicación sobre cómo vivir en armonía con la Madre Tierra de acuerdo con esta Declaración;
 - e. asegurar de que la búsqueda del bienestar humano contribuya al bienestar de la Madre Tierra, ahora y en el futuro
 - f. establecer y aplicar efectivamente normas y leyes para la defensa, protección y conservación de los Derechos de la Madre Tierra;
 - g. respetar, proteger, conservar, y donde sea necesario restaurar la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre Tierra;
 - h. garantizar que los daños causados por violaciones humanas de los derechos inherentes reconocidos en la presente Declaración se rectifiquen y que los responsables rindan cuentas para restaurar la integridad y salud de la Madre Tierra;
 - i. empoderar a los seres humanos y a las instituciones para defender los derechos de la Madre Tierra y todos los seres que la componen;
 - j. exigir a las partes el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Protocolo de Kyoto.
 - k. establecer medidas de precaución y restricción para prevenir que las actividades humanas conduzcan a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o alteración de los ciclos ecológicos;
 - l. garantizar la paz y eliminar las armas nucleares, químicas y biológicas;
 - m. promover y apoyar prácticas de respeto a la Madre Tierra y todos los seres que la componen, acorde a sus propias culturas, tradiciones y costumbres;
 - n. promover sistemas económicos en armonía con la Madre Tierra y acordes a los derechos reconocidos en esta Declaración.

Artículo 4: Definiciones

1. El término "ser" incluye los ecosistemas, comunidades naturales, especies y todas las otras entidades naturales que existen como parte de la Madre Tierra.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

2. Nada en esta Declaración podrá restringir el reconocimiento de otros derechos inherentes de todos los seres o de cualquier ser en particular.

TEMA IV - CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA ONU SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP XVI) CANCUN, MEXICO

El Diputado Francisco Moreno Merino de México, expuso que los acuerdos de Cancún

sientan las bases de una nueva era de cooperación internacional en materia de cambio climático y definen la agenda de trabajo para los siguientes años.

Los acuerdos tomados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de Cancún, Quintana Roo, fueron los siguientes:

- Adopción de una meta global para mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C.
- Un paquete de mitigación con metas de reducción de emisiones de países desarrollados y acciones nacionales de mitigación de países en desarrollo.
- Una sólida arquitectura institucional en apoyo al mundo en desarrollo, a través del establecimiento de:
 - Un Mecanismo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+).
 - El Fondo Verde Climático.
 - Un Mecanismo de Adaptación.
 - Un Mecanismo de Tecnología
- Continuación de la implementación del Programa Especial de Cambio Climático y su vinculación con la planeación a largo plazo.
- Elaboración de la 5ª Comunicación Nacional.
- Elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+.
- Creación del Centro de Investigación sobre Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para acceder a los beneficios derivados de mecanismos de mercado.
- Fortalecimiento del marco jurídico nacional para incentivar acciones en materia de cambio climático.
- Mantener un diálogo permanente respecto a la implementación de los Acuerdos de Cancún a nivel nacional, así como del estado general de las negociaciones, de:
 - Poder Legislativo.
 - Gobiernos locales.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
 - Sector privado.
 - Academia y científicos.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Conclusión: Esta Comisión da por recibido el Informe presentado por el Diputado Francisco Moreno Merino de México, sobre los acuerdos de Cancún que sientan las bases de una nueva era de cooperación internacional en materia de cambio climático. Este documento se adjunta a la presenta como anexo 4.

TEMA V - REINCORPORACION DE LA AGENDA DEL TEMA DE LA CARTA AMBIENTAL LATINOAMERICANA Y LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER UNA CORTE LATINOAMERICA Y DEL CARIBE.

Los Diputados acordaron la reincorporación en la agenda de la comisión el Tema de la Carta Ambiental Latinoamericana, para estudiar la factibilidad de establecer una Corte Latinoamericana y del Caribe, para la próxima sesión de trabajo. Expondrá el Dip. Juan Carlos Souza (Uruguay)

Acuerdo.

Se acuerda solicitarle a la Junta Directiva del Parlatino convoque a una reunión conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor para estudiar una Ley Marco del Consumidor. Para que en el marco del Proyecto de Ley Marco del Consumidor analizar la generación de mecanismos de defensa del consumidor específicos que tiendan el turismo.

Así mismos también acordó incorporar en la Agenda de la próxima sesión de trabajo que se agende el tema del agua, cuyo ponente será El Salvador. Solicitándoles a los legisladores remitir la información que dispongan a nivel legislativo respecto al manejo en sus países de los hídricos.

Se da por terminada la jornada, habiéndose abordado todos los temas propuestos en la Agenda de trabajo de la XV Reunión de Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.